



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 20 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06064-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 171/2007, del Consejo Superior se aprobó en general el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2007;

Que se fijara como partidas destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de las unidades de gestión: Rectorado la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DOCE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$590.112,45), Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON ONCE CENTAVOS (\$835.270,11), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$738.520,76), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$265.107,41) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 64/00 (\$469.492,64);

Que las partidas mencionadas se financian con la Fuente de Financiamiento

1.1. Fondos del Tesoro Nacional;

Que el porcentaje devengado por el Ministerio de Educación de las partidas de otros gastos para el mes de febrero del año 2007 representa el 5,45 % del presupuesto total;

Que de acuerdo a la proporción disponible, le corresponde a la Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$45.525,68); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO (\$40.252,44); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$14.449,45) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$25.589,29);

Que corresponde efectuar la correspondiente transferencia;

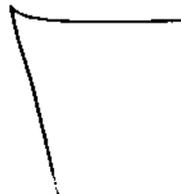
Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

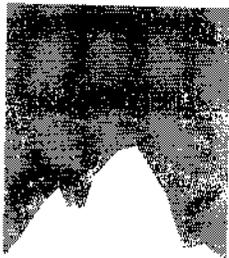
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$45.525,68); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO (\$40.252,44); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$14.449,45) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$25.589,29), en concepto de asignación para gastos de funcionamiento, correspondientes al mes de febrero del año 2007.-



0034



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 – Educación y Cultura- Programa: 16 –Unidad Académica Río Gallegos– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$10.355,79
3.- Servicios no personales.....	\$34.337,61
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 654,05
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 178,23
TOTAL	\$45.525,68

Programa: 17 –Unidad Académica Caleta Olivia– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 5.450,40
3.- Servicios no personales.....	\$29.977,29
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 4.797,50
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 27,25
TOTAL	\$40.252,44

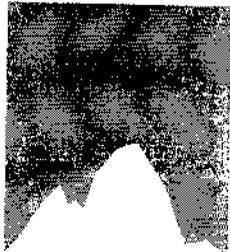
Programa: 18 –Unidad Académica San Julián – Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 3.815,29
3.- Servicios no personales.....	\$ 9.810,74
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 823,42
TOTAL	\$14.449,45

Programa 19 –Unidad Académica Río Turbio – Actividad: 2 –Apoyo Administrativo- Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 3.270,25
3.- Servicios no personales.....	\$15.887,55
4.2.- Construcciones.....	\$ 4.905,37
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 981,08

0034



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 545,04
TOTAL	\$25.589,29

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0034

-2007-